



VISTO:

El informe obrante a fojas 73 del Expediente CUDAP N° 44664/2011 en el que el arquitecto **Jorge MONTENEGRO** informa sobre las tareas desarrolladas durante su licencia por Año Sabático; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 2008/12 se le concedió la citada licencia desde el 3 de julio de 2012 hasta el 2 de julio de 2013,

Que en función de la documentación aportada, se considera que las tareas desarrolladas por el arquitecto **MONTENEGRO** cumplen con los requerimientos establecidos,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el informe presentado por el arquitecto **Jorge MONTENEGRO** sobre las tareas desarrolladas durante su licencia por Año Sabático, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias por Año Sabático (Ordenanza N° 17/87, Resolución del H.Consejo Superior N° 47/88 y Ordenanza N° 11/00).-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 229 /14.-



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba